



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



Modelo tipo de contrato de suministros aplicable a las contrataciones directas en las que el material, artículos o efectos y el fabricante sean extranjeros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento para la aplicación y desarrollo de la Ley de Contratos del Estado, y una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de este Departamento, dispongo:

Artículo único.—Se aprueba el modelo-tipo de contrato para las contrataciones directas a que se refiere el Orden de este Ministerio de fecha 29 de abril de 1971 (D. O. núm. 108), para aplicación en los suministros que se convengan con Empresas extranjeras y que se inserta a continuación de la presente Orden.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO TIPO DE CONTRATO DE SUMINISTRO APLICABLE A LAS CONTRATACIONES DIRECTAS CON EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL MATERIAL, ARTICULOS O EFECTOS Y EL FABRICANTE SEAN EXTRANJEROS

En a de de mil novecientos

REUNIDOS

De una parte, en su condición de (1) actuando en nombre y representación del Ministerio del Ejército, en virtud de las facultades (2) que le confiere (3) En el

presente texto se comprenderá por la expresión abreviada Ejército.

De otra parte, D. (circunstancias personales) con pasaporte o documento de identificación núm. expedido por actuando en nombre propio o en representación de (4) (datos de nombre y circunstancias, incluso de las facultades de apoderamiento). En el presente texto se comprenderá bajo la expresión abreviada de suministrador.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para concertar el presente contrato de suministro, afirmando el suministrador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1967, a la vez que cumple las condiciones necesarias de las exigidas en el artículo 21 del propio texto invocado.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.—El expediente de contratación, del que formará parte integrante el presente contrato, fue autorizado en su iniciación por resolución de de fecha

Segundo.—Las obligaciones que para el Ejército se derivan de este contrato están amparadas por el certificado de existencia de crédito, con arreglo al siguiente detalle (5):

Cuantía y anualidad.
Imputación presupuestaria.
Expendedor.

Tercero.—El cumplimiento de la exigencia de fiscalización del gasto consta en el informe emitido por con fecha

Cuarto.—La aprobación del gasto, sistema de contratación, proyecto sustitutivo del pliego de bases y autorización de contratación fue acordada por con fecha siendo firme dicho acuerdo.

Con fundamento en los antecedentes reseñados y como resultado de las negociaciones llevadas a cabo por las

partes comparecientes, en las que la representación del Ejército estuvo atribuida a (6) se conviene el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—Objeto del contrato.

El suministro a Ejército del siguiente material, artículos o efectos: (7) ...

Segunda.—Características o especificaciones técnicas: (8)

Las características o especificaciones técnicas del material, artículos o efectos que se consideran objeto del presente contrato son las que figuran en el anexo núm. de este documento que, a todos los efectos, debidamente firmado por partes contratantes, se considerará formando parte integrante del propio contrato.

En dicho documento figuran expresamente las condiciones de recepción o entrega, las pruebas a que será sometido el material, artículos o efectos, la garantía técnica y su duración, la asistencia técnicas y las pruebas definitivas que sean procedentes en los casos que se requieran montajes, instalaciones o comprobaciones finales de comportamiento, idoneidad o eficacia.

Tercera.—Obligaciones del suministrador: (9)

a) El suministrador acepta y se obliga a entregar a Ejército el material, artículos o efectos objeto de este contrato, de acuerdo con las características o especificaciones técnicas convenidas.

b) El programa de las entregas a efectuar se ajustará a los siguientes plazos parciales:

El plazo final de la entrega se señala, con el carácter de límite, en la siguiente fecha:

c) El plazo de garantía se contará a partir del día de de 19....

d) El incumplimiento del plazo de entrega por causa imputable al suministrador será sancionado con las penalidades fijadas en el artículo 133 del Reglamento General de Contratación del Estado, que el suministrador reconoce conocer.

e) La entrega del objeto del contrato se hará en en la posición para el transporte en con arreglo a las normas de recepción del anexo uno (10).

f) El suministrador constituirá a favor del Ejército, a disposición de (11) una fianza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones, en forma de aval bancario, y por la cuantía de sobre el precio convenido, cuyo importe absoluto es de La fianza será devuelta una vez extinguido el plazo de garantía, sin reparo por el Ejército.

g) El suministrador se obliga, en su caso, a la instalación del material contratado en el lugar de El importe de dicha instalación o montaje, incluido en el precio, se fija en la cantidad de que representa el por ciento del importe total del contrato (12).

h) Realizar las diligencias y gestiones para la exportación del material, artículos o efectos a España, con gastos a su cargo.

i) El suministrador, en lo no previsto en este contrato y sus anexos, se somete a la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, al Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de diciembre de 1967, a la Orden del Ministerio del Ejército de 27 de marzo de 1968 y a las distintas normas dictadas para regular la contratación en el Ministerio del Ejército. El proyecto de contrato sustitutivo del pliego de bases que reguló el suministro contratado formará el anexo número dos, considerando parte integrante de este contrato.

Cuarta.—Precio (13).

Ambas partes convienen y aceptan como precio del suministro contratado el de

El precio anterior se descompone en el siguiente detalle:

.....
.....
.....
.....
.....

Quinta.—Forma de pago (14).

Se establece como forma de pago del precio concertado el siguiente:

.....
.....
.....

Sexta.—Obligaciones de Ejército.

a) Pagar el precio convenido en la forma establecida y con las condiciones que se señalan:

.....
.....
.....

La obligación de pago quedará suspendida por el incumplimiento total o parcial por parte del suministrador.

b) El suministrador tendrá derecho al abono del suministro efectivamente entregado a Ejército en las condiciones establecidas en este contrato y sus anexos.

Si Ejército demorase el pago por plazo superior a tres meses, abonará al suministrador el interés legal de las cantidades debidas, si aquél intimase por escrito el cumplimiento de tal obligación.

c) En caso de que el pago no se hiciese con carácter inmediato, a la entrega el suministrador tendrá derecho a que se le expida certificación del suministro hecho y de su importe con carácter de endosable y transferible.

d) La recepción del suministro se hará en el plazo de (15), después de recibida la notificación del suministrador de estar aquél en condiciones de entrega.

La recepción inicial y la definitiva se efectuará con arreglo a las disposiciones y detalle del anexo número uno.

e) Realizar todas las diligencias y gestiones para realizar la importación del material, artículos o efectos en España, con gestiones a su cargo.

Séptima.—Derechos de Ejército.

a) El Ejército tiene la facultad de interpretar el contrato concertado y sus resoluciones serán ejecutivas, sin perjuicio de los recursos administrativos y contencioso-administrativos que el suministrador entable, de acuerdo con la legislación española, en caso de disconformidad con la interpretación dada.

b) El Ejército se reserva la facultad de rescindir este contrato si con posterioridad a su formalización se descubre falsedad en las afirmaciones del suministrador de no hallarse en los casos de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento de los Tribunales de Justicia, a los efectos a que hubiere lugar.

Octava.—Disposiciones comunes.

a) Las cuestiones litigiosas surgidas en la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por los Tribunales competentes españoles, a los que expresamente se somete el suministrador.

b) El presente contrato se elevará a escritura pública en los casos previstos en el artículo 121 del Reglamento General del Estado.

c) El presente contrato ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ejército, por corresponder sus cláusulas a las que forman parte del contrato-tipo aprobado por Orden de (D. O. número), sin que se hayan incluido cláusulas nuevas o modificativas del mismo.

d) Cuando al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 239 del Reglamento General de Con-

tratación se convengan cláusulas de acuerdo con las normas internacionales de comercio, el contenido de las mismas será objeto del anexo tercero al presente contrato.

En prueba de conformidad con todo lo convenido las partes comparecientes suscriben de buena fe el presente contrato y sus anexos y en quintuplicado ejemplar en el lugar y fecha indicado.

Por Ejército. Por el suministrador,

OBSERVACIONES

Modelo-tipo de contrato, artículos y efectos extranjeros

- (1) Cargo administrativo.
- (2) Delegadas o desconcentradas.
- (3) Disposición pertinente.
- (4) Datos de nombre, circunstancias, incluso de las facultades de apoderamiento, indicando «según poder otorgado en el día por autenticado por con fecha

(5) En su caso se hará referencia al certificado expedido por el Fondo extrapresupuestario que afecte la cantidad o cantidades necesarias al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con cargo al Ejército.

(6) Indicar la Autoridad, Comisión o Junta que llevó a cabo la negociación.

(7) El objeto del contrato deberá ser suficiente para su definición genérica, dejando el detalle para el anexo uno, habida cuenta de que tal detalle no será recogido en la escritura pública en los casos en que el contrato tenga carácter reservado.

(8) El anexo uno, con las características y especificaciones técnicas, deberá redactarse abarcando todo lo que constituya tema de tal naturaleza, evitando contradecir o mencionar cláusulas contractuales que imperativamente figuran en el modelo-tipo del contrato.

(9) Cuando la entrega sea única, no existiendo plazos parciales, el párrafo correspondiente será rellenado con líneas que lo inutilicen.

(10) En la posición se indicará ex-fábrica, franco frontera, fob puerto o aeropuerto de, cif puerto o aeropuerto de, etc. Indicación del medio de transporte.

(11) La autoridad competente española.

(12) Sólo será procedente utilizar este apartado en los casos en que el suministro implique instalaciones, montaje o cualquier otro tipo de asistencia por parte del suministrador.

(13) El precio deberá ser expresado en pesetas y en la moneda extranjera que se acuerda. Su descomposición sólo será procedente cuando se trate de unidades complejas y diferenciadas, accesorios, repuestos, instalaciones o montajes adicionales, asistencia técnica, etc.

El transporte y seguro debe tratar de nacionalizarse, siendo a cargo del Estado, dentro del contrato al margen, en expediente adicional.

(14) Es aceptable la figura de crédito abierto, irrevocable y otros condicionados. Debe tratarse de evitar pagos anticipados que, en todo caso, deben ser avalados o reducirse al mínimo posible. El pago debe ser coincidente con la entrega, salvo un porcentaje final.

(15) La recepción debe quedar regulada exactamente. Es una anomalía que el suministrador tenga el material en condiciones de entrega y que ésta se demore por razones imputables.



FUNCIÓNARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Complementos de destino

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 268), y por reunir los requisitos exigidos en ella, se conceden los complementos que a continuación se especifican, a los siguientes funcionarios civiles de la Administración Militar al servicio de este Ministerio:

1.—CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

1.1.—Complemento de destino por especial responsabilidad, artículo 3.º de la citada Orden. Factor 0,2.

Don Jesús Rodríguez Ortega, de los Servicios de Intendencia de Murcia, oficial contable.

Don José Lasserrot Fuentes, de los Servicios de Intendencia de Almería, oficial contable.

Don Juan Evangelista Segura Martín, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, oficial contable.

1.2.—Complemento de destino por especial preparación técnica, artículo 6.º de la citada Orden

Don José Lasserrot Fuentes, de los Servicios de Intendencia de Almería, oficial contable, factor 0,2 (título de Profesor Mercantil).

Don Juan Evangelista Segura Martín de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, oficial contable, factor 0,2 (título de Perito Mercantil).

2.—CUERPO GENERAL AUXILIAR

2.1.—Complemento de destino por especial preparación técnica, artículo 6.º de la citada Orden

Don Adolfo Barrios Medina, de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, operador de máquinas periféricas, factor 0,1 (título de Operador de Máquinas Periféricas).

Don Francisco Andrade Guerrero, de la Jefatura de Automovilismo de la

2.ª Región Militar, auxiliar de cálculo y/o contabilidad, factor 0,1 (aprobados siete Cursos de Bachillerato).

Don Joaquín Martín Martín, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, auxiliar de cálculo y/o contabilidad, factor 0,1 (título de Bachiller Superior).

Don Juan Luis García Werdín, de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar operador de máquinas periféricas, factor 0,1 (título de Operador de Máquinas Periféricas).

Don Manuel de la Fuente Armero, de la Pagaduría y Caja Central, taquimecanógrafo, factor 0,2 (título de Taquimecanografía).

Doña María de las Mercedes Gredilla Rodríguez, de la Comandancia Central de Obras, auxiliar de Cálculo y/o Contabilidad, factor 0,1 (título de Bachiller Superior).

Don Ramón Mesa Hernández, de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, operador de máquinas periféricas, factor 0,1 (título de Operador de Máquinas Periféricas).

Don Pedro María Cantero Baena, de la Jefatura de Automovilismo de Ceuta, operador de máquinas periféricas, factor 0,1 (título de Operador de Máquinas Periféricas).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Concurso - Oposición

Se admiten al Concurso-Oposición, convocado por Orden de 28 de julio de 1971 (D. O. núm. 171), para las especialidades que se señalan a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

1.—Bromatología e higiene de los alimentos

Capitán veterinario D. José Rubio Moya.

Otro, D. José Pérez García.

Teniente veterinario D. Adolfo Fernández-Peinado Lozano.

2.—Microbiología y epizootiología

Capitán veterinario D. José Pérez García.

Otro, D. Antonio Campos Rico.

Teniente veterinario D. Pedro Muñoz Carrascosa.

Otro, D. Adolfo Fernández-Peinado Lozano.

Los citados oficiales veterinarios efectuarán su presentación en el La-

boratorio y Parque Central de Veterinaria, a las 10 horas del día 22 de noviembre próximo, para lo cual las Autoridades Regionales los pasaportarán con la antelación suficiente.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al capitán de Infantería D. Manuel Chalud Lillo (7.759), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante de Infantería D. Alfonso Zufia Erice (4.151), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 28 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al teniente de dicha Arma D. Arturo González-Fleitas Piñero (9.041), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente D. Pablo Martín-Alonso Falco (8.903), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel González Sacristán (8.942), de la misma. Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime García Rodríguez (8.956), de la misma. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pablo Blanco Lozano (9.206), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 23 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 233), se concede el pase a petición propia, a la situación de en expectativa de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontvedra), al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Gregorio Cuartero Cuartero (5.698), con destino en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

La Orden de 1 del actual (D. O. número 200), por la que se destinaba, entre otros, en Servicio de Sanidad, al Hospital Militar de Palma de Mallorca, para médico de guardia, al alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Domingo Sellat, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el segundo apellido del citado oficial es el de Sellat y no el que, por error material, se hacía constar.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase pensiónada con el diez por ciento del sueldo de brigada, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º, al teniente legionario D. Mario San Martín Núñez, del Banderín Auxiliar de Enganche de La Legión en León, a partir de 1 de abril de 1965.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Bravo Guerreira (1.350), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Educación Física, comprendido en el Grupo C, Factor 0.1, del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), a partir del 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el 7.º Depósito de Sementales.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 20 de agosto de 1971, (D. O. núm. 190), se destina con carácter voluntario al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., I (Madrid), al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Ortiz de Ribera (1.276-1), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), anunciada de provisión normal, por Orden de 18 de agosto de 1971 (D. O. núm. 188), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Caballería D. Francisco Moreno Marra (607), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al subteniente especialista paradista D. Félix Arellano Morales (96), del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), el coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Matías Moreno (620), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamien-

to de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 3 de septiembre de 1971, falleció en la plaza de Oviedo, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, D. Ramón Paredes Echevarría (1.346), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 y «En Servicios Cíviles», sin consolidar, destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, por Orden de 7 de mayo último (D. O. núm. 118).

Esta baja produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Transportes del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 170), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Ruiz de la Fuente (1.636), del Regimiento de Artillería de Campaña número 47.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), aclarada por la de 8 de julio de 1970 (D. O. núm. 153), y para cubrir vacante en el Regimiento Mixto de Artillería del Sahara, pasa, destinado en vacante de provisión normal, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Gilberto Ramos Leal (3.207-8), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Dicho brigada queda obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

Como ampliación a la Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. núm. 101), se

convocan para realizar los dos cursos de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa a que hace referencia, a los capitanes de Artillería de dicha Escala, que a continuación se relacionan:

PRIMER CURSO

Cuya fase preparatoria empezó el 15 de septiembre de 1971

Grupo de «Mando de Armas»

- 1.—D. Antonio García-Oñate Portela (3.429), «En Servicios Especiales» Grupo de «Destinos de Interés Militar» (en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara).
- 2.—D. Ignacio Cabezón Leira (3.431), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.
- 3.—D. Juan Payeras Company (3.435), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.
- 4.—D. José Vidal Llado (3.441), del Cuartel General de la Brigada D. O. T. IV.
- 5.—D. Jorge Mateos-Villegas y Fontana (3.463-1), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

SEGUNDO CURSO

Cuya fase preparatoria empieza el 1 de marzo de 1972

Grupo de «Destino de Armas»

- 1.—D. José Gil Jiménez (3.653), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Ascendido al empleo de teniente auxiliar de Artillería por Orden de 1 de agosto de 1971 (D. O. núm. 173), el brigada de dicha Arma, con destino en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, D. Gregorio Díaz Cordero, queda disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 1 de octubre de 1960, al alférez

médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Bernardino Espino González, del Regimiento de Artillería de Lanzacohetes de Campaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existente en la Farmacia de la Academia General Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los jefes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

De la Escuela Superior del Ejército

Coronel veterinario D. Angel Español Acirón (85), trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

De la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar

Coronel veterinario D. Arturo Beltrán Fustero (87), trece trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Del cuarto Depósito de Sementales

Comandante veterinario D. Anselmo Fernández Salvador (171), once trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de

dicembre (D. O. núm. 296) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a partir de las fechas que se citan, al teniente coronel veterinario de la Escala activa, D. Eustaquio Martínez Martínez (118), de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, a percibir desde las fechas y cuantía que se indican:

Un trienio del Ministerio de la Gobernación por un importe de 5.040 pesetas anuales en 1971, por los servicios prestados como veterinario titular en dicho Ministerio, a percibir, con carácter retroactivo y efectos económicos desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, nueve trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1968 y a percibir desde la misma fecha. Por esta Orden se rectifica la de 11 de diciembre de 1968 (D. O. número 281).

Al mismo, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de abril de 1971 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Academia de Sanidad Militar, para auxiliar de profesor del tercer Grupo de la Sección de Veterinaria, anunciada por Orden de 24 de junio del año en curso (D. O. núm. 142), se designa, con carácter voluntario, al capitán veterinario de la Escala activa, D. Fulgencio Pintado Inglés (354), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 6 de julio del año en curso (D. O. número 151), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y por reunir la aptitud física necesaria, a la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña EXI, el sargento de Veterinaria, D. Adolfo Cobos Ruiz (68), de disponible en la 5.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Veterinaria número 5.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO

OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador con antigüedad de 10 de septiembre de 1971, al sargento primero de la misma especialidad D. Manuel Maestro Montaña (434), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo, de subteniente especialista herrador con antigüedad de 11 de septiembre de 1971, al brigada de la misma especialidad D. Manuel Maestro Montaña (434), de la Unidad de Veterinaria núm. 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado con fecha de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria, el sargento primero especialista herrador D. Abelardo Sierra Caamaño (811), de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293); Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad que para cada uno se señala, a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Maestro herrador forjador del C. A. S. E., don Luis Raposo Rodríguez (836), del Grupo de Artillería a Lomo LXXI, con antigüedad de 10 de septiembre de 1971.

Otro, D. Octavio Sánchez Mansilla (835), del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, con antigüedad de 15 de septiembre de 1971.

Otro, D. José Merino Cardaba (836),

del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 16 de septiembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Comandante D. Antonio Franco Palomo (4.280). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán D. Antonio Martínez Dávila (7.258). Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Francisco González Bautista (7.484). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Pedro Silos Rubio (8.349). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Teniente D. Luis Dapena Fernández (9.313). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Antonio Aranda Rodríguez (9.315). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Gómez Postigo (9.340). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Gómez Urbano (9.341). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Francisco Gordo Lorenzo (9.359). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán D. Emigdio Vidal Alayo (6.648). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Tomás Gómez López (8.719). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Capitán D. Federico Lloret Vallterra (6.714). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Estrada Vergara (7.242). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Yerro Alonso (7.432). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente D. Aureliano Chico Alvarez (8.968-1). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Diego Espada Guirao (9.008). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Arilla Casanovas (9.054). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente coronel D. Nemesio Rodríguez Quiroga (2.025). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Lou Aznar (2.763). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Comandante D. Juan Mateo López de Vicuña (3.234). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Ordogoití Santiago (4.663). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Penedo Alvarez (6.225). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Madrazo Nanot (6.257). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Capitán D. Antonio Alonso Hortelano (6.661). Adición de una barra roja a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Domínguez Saez (7.768). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José García Gutiérrez (8.457). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Pedro de Diego Segura (8.516). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar D. Eduardo Ruiz Nacente (882). Adición de una barra roja a otra del mismo color y seis doradas que con el distintivo posee.

Teniente D. Francisco López Pérez

de la Lastra (9.040). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Bartolomé Jiménez Pantónja (9.435). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Félix López Herranz (9.229). Adición de una barra roja a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Barrón Rodríguez (9.375). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Romay Custodio (9.380). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

De la Academia Auxiliar Militar

Comandante de Infantería D. Francisco Crespo Montes (6.316). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente de Infantería D. Angel Sanz Castillo (8.962). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Capitán de Caballería D. Eugenio Leal Castillo (1.354). Adición de cuatro barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Del Estado Mayor de la Brigada de Caballería Jarama

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hilario Martín Jiménez (6.776). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Comandante de Caballería D. José Pérez Montenegro (1.078). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Capitán de Caballería D. Enrique Durango Pita (1.191). Adición de una barra roja a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Julián Rosado Carretero (1.574). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Tobalina Ruiz (660). Adición de dos barras rojas a otra de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Sánchez Carretero (581). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Capitán de Caballería D. José Huerfías Márquez (1.283). Adición de siete barras rojas a una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Fernando Duarte Vega (1.385). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Capitán D. Santiago Alvarez Blanco (1.422). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente coronel D. Ramón Flores González (691). Adición de una barra roja a otra de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Bravo Guerreira (1.350). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Comandante D. Calixto Fernández Blanco (929). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán D. Gonzalo Vargas-Machuca García (1.390). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan González Carmona (1.435). Adición de una barra roja a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Gómez Fungairiño (1.453). Adición de dos barras rojas a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Heredero Gil (1.480). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Comandante D. Manuel Brenes Moliner (797). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Alonso Coello de Portugal y Mendaro (798). Adición de nueve barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Sebastián Lozano de Sosa (871). Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán D. Joaquín López García (1.251). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández-Pin Cánovas (1.493). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Teniente D. Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco (602). Adición de cinco barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniente coronel D. Manuel Peramos Guindos (726). Adición de una barra roja a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante D. José García del Río (1.034). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán D. Antonio Mata Tierz (1.346). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. José Martínez Duque (1.426). Adición de ocho barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Práxedes Benito Sánchez (1.488). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Coronel D. Enrique Falco Oliver (375). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente coronel D. Fernando Domínguez Benito (649). Adición de tres barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Alonso López (700). Adición de una barra roja a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán D. José Santos Tamariz (1.155). Adición de una barra roja a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Nicolás Cumbreño Martínez (1.245). Adición de una barra roja a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente D. Angel Ballesteros Ferrero (1.517). Adición de seis barras rojas en distintivo que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Teniente auxiliar D. Sebastián Sambahé Valle (582). Adición de una barra roja a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa núm. 14

Capitán D. Luis Valín Gómez (1.176). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sánchez Pazos (1.244). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el

distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Paulino García Díez (1.306). Adición de una barra roja a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Otro, D. Jaime Placer Susaeta (1.420). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don José Crusat Pardiñas-Barnet (1.921), del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Rafael Prieto Pedro (2.572), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Fabriciano García Villagran (2.783), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74.

Teniente coronel de Intendencia don Feliciano Achalandabáso Learra (545), de la Dirección General de Acción Social.

Capitán de Infantería D. José Colmenero Vega (8.130), del Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán de Oficinas Militares don Vicente Olmos Requero (896), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado) núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán legionario D. Ramón Gómez Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo de La Legión posee.

Teniente de Infantería D. Fernando Román Delmás (9.120), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente de Caballería D. Juan Leiva Rosell (1.560), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente legionario D. Luis Martín Crespo Díaz, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras rojas a dos del mismo color y una dorada

que con el distintivo de La Legión posee.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista D. Francisco Luengo Alonso (76), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Brigada de Ingenieros D. Luis Escámez Gil (1.804), de la misma. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Emilio Martín Garrido (133), de la misma. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Sargento primero de Infantería don José López Gómez (7.487), de la misma. Adición de cuatro barras rojas a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Rodríguez Valencia (7.616), de la misma. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Sargento de Infantería D. Juan García Cantos (8.113), de la misma. Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Fernández de Mera Campos (8.631), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Otro, D. Bernardo Orellana Rodríguez (8.714), de la misma. Adición de una barra roja a una dorada y otra roja que con el distintivo posee.

Otro, D. José Perona Pérez (9.466), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas y una roja.

Otro, D. Justiniano Serradilla Jiménez (9.862), de la misma. Distintivo con adición de una barra dorada y dos rojas.

Otro, D. Balbino Torrejimoto Serrano (9.868), de la misma. Distintivo con adición de una barra dorada y dos rojas.

Otro, D. Orlando Gangura Suárez (10.265), de la misma. Distintivo con adición de dos barras doradas.

Sargento de Artillería D. Félix González Villalón (5.184), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. José Medina Macías (5.254), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Otro, D. Eleuterio Alonso Rojas (5.302), de la misma. Distintivo con adición de una barra roja.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Es-

tado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Emilio Pascual Jiménez (6.839), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Raul Azcorra Garayoa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Manuel Pato Marcos, del mismo. Distintivo de La Legión.
Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, próxima a producirse en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1951 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/63.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Ingenieros D. Domingo Marcos Miralles (2.020), de la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1971.
Teniente de Infantería D. Juan Gábarra Ribes (9.387), de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de marzo de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Comandante de Infantería D. Lorenzo Moret Arbex (4.167), de la bri-

gada Paracaidista, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Capitán de Ingenieros D. Luis Alvarez de las Casas (1.805), de la misma, a partir de 1 de enero de 1971.

Otro, D. Angel Pina Salvador (1.837), de la misma, a partir de 1 de abril de 1971.

Capitán de Intendencia D. Gonzalo del Barrio Sánchez (1.180), de la misma, a partir de 1 de abril de 1971.

Teniente de Infantería D. Luis Abad Ferris (9.308), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. José Camacho Galiana (9.226), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Tomás Clavijo de la Torre (9.274), de la misma, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Juan Torralba Ortiz (9.366), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Artillería D. Gerardo Manzano de la Cruz (3.853), del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de febrero de 1971.

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Muñiz Sosa (1914), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Comandante de la Guardia Civil don José Alonso del Barrio, del Gobierno General de la provincia de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Capitán de Infantería D. Antonio Crespo Romero (7.988), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Rafael Sevilla Portillo (8.302), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Capitán de Artillería D. José Diego Aguirre (3.361), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Capitán de Ingenieros D. José María Llamas Reche (1.643), del mismo, a partir de 1 de julio de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Esteban González Santos (9.461), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) *Factor 0,1.*

Capitán de Caballería D. Luis Molla Maestre (1.256), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de enero de 1971.

Capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Claudio Rivera Torrontegui (310), del Destacamento del Servicio Militar de Construcciones (Aaiún), a partir de 1 de junio de 1971.

Teniente de Infantería D. Antonio Román Casaús (9.072), del Batallón de Automovilismo de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Sánchez Sánchez (2.135), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Teniente de Intendencia D. José Veiga Vaamonde (1.329), del Grupo de Intendencia de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Francisco Leyva Moreno (1.345), del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1971.

b) *Factor 0,3.*

Comandante de Infantería D. Joaquín Pagador Rodríguez (3.367), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1971.

Capitán legionario D. José Buendía Martos, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Capitán de Caballería D. Enrique de Coca Fernández (1.348), del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión, Grupo Ligero Sahariano I, a partir de 1 de febrero de 1970.

Capitán de Ingenieros D. Emilio Bellod García (1.608), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, a partir de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Felipe García del Blanco (1.799), del mismo, a partir de 1 de octubre de 1970.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de tercera clase, como comprendido en el apartado A) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Roberto de la Torre Moya (6.919), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de la Defensa Operativa del Territorio IV.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Sargento primero de Infantería (7.563), D. Bernardino Pérez Boyero, de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de marzo de 1971.

Sargento de Caballería D. Jesús González Coca (1.253), de la misma, a partir de 1 de abril de 1971.

Sargento de Intendencia D. Francisco Castaño Aguilar (598), de la misma, a partir de 1 de mayo de 1971.

b) Factor 0,3.

Subteniente especialista D. Francisco Luengo Alonso (56), de la brigada Paracaidista, a partir de 1 de septiembre de 1971 (del sueldo que disfrute).

Brigada de Infantería D. Martín Sastre Espildora (6.001), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Vicente Cabezas Soria (6.284), de la misma, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. José Jiménez Calderón (6.543), de la misma, a partir de 1 de junio de 1971.

Otro, D. José Vieites Castro (6.586), de la misma, a partir de 1 de abril de 1971.

Otro, D. José Millán Robledo (6.700), de la misma, a partir de abril de 1971.

Sargento primero de Infantería don José Lay García (7.442), de la misma, a partir de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. Francisco Villar López (7.507), de la misma, a partir de 1 de marzo de 1971.

Otro, D. José Picazo Rubio (7.541), de la misma, a partir de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Lázaro Corchete Rubio (7.644), de la misma, a partir de 1 de enero de 1971.

Sargento primero de Ingenieros don Antonio Núñez Gareduño (1.944), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Sargento de Infantería D. Antonio Villalonga Sintes (8.082), de la misma, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Angel Corbacho Flores (8.513), de la misma, a partir de 1 de mayo de 1971.

Otro, D. José Gil García (8.527), de la misma, a partir de 1 de mayo de 1971.

Otro, D. Cristóbal Avila Prados (8.567), de la misma, a partir de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Rafael Palacios Camacho (8.579), de la misma, a partir de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Francisco Bermejo Rodríguez (8.590), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Antonio González Martín (8.597), de la misma, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. José Pasadas Chacón (8.904), de la misma, a partir de 1 de agosto de 1971.

Sargento de Caballería D. Plácido Becerra Rocho (1.162), de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Sargento especialista D. Bernardo Pintado Sánchez (317), de la misma, a partir de 1 de junio de 1971, del sueldo que disfrute.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Brigada especialista D. Manuel Cid Acedo (127), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Villacisneros), a partir de 1 de abril de 1967, del sueldo que disfrute.

Otro, D. Julio Román Chanzán (148), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, a partir de 1 de mayo de 1971, del sueldo que disfrute.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Bonifacio Pasán Pasán (464), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara, a partir de 1 de diciembre de 1970.

Sargento legionario D. Juan Sánchez de Toro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Fernando Rojas Ariza, del mismo, a partir de 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Francisco Chamizo del Pozo del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Sargento de Artillería D. Juan Soto Irués (4.185), del Batallón de Automovilismo de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Sargento Legionario D. Rodolfo Rodríguez Blanco, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1971.

b) Factor 0,3.

Brigada especialista D. Manuel Cid Acedo (127), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Villa Cisneros), a partir del 1 de abril de 1969, del sueldo que disfrute.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Montero Gil (1.070), del Grupo de Intendencia de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Sargento primero legionario D. Salvador Vinza Domínguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de julio de 1971.

Sargento primero de Sanidad Militar don Victorino Fernández Nuevo (584), del Grupo de Sanidad Militar de Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1970, del sueldo de sargento.

Sargento legionario D. José de Juan Solla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Francisco Andrés Andrés, del mismo, a partir de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Manuel Corbalán Belmonte, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1971.

Sargento de Ingenieros D. Manuel García Campos (2.396), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Antonio Bautista Vilela (2.452), del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Tristán Pedrero del Estal (2.460), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Salomón Hachuel Cabezas (2.465), del mismo, a partir de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Domingo Merino Martín (2.468), del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 208), se conceden las pensiones que se indican, anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1971

Teniente auxiliar de Infantería don Baldomero Muñoz Cantero (5.625), de

suboficial), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con la antigüedad de 2 de abril de 1971.

A percibir desde 1 de junio de 1971

Teniente legionario D. Antonio Martínez Almenabar, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con la antigüedad de 10 de mayo de 1971.

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Teniente de Caballería D. Manuel López Pomar (578), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con la antigüedad de 25 de agosto de 1971.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1971

Teniente de Oficinas Militares don Román de Nicolás Añranz (2.076), de la Subsecretaría de este Ministerio, con la antigüedad de 25 de agosto de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Normas para la ejecución del Decreto número 1189/1971 sobre cambio de Arma o Cuerpo de los oficiales de complemento

1. Los oficiales de complemento de las Armas, que en la actualidad, prestan servicio activo en los Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, en destinos propios de su título académico y no deseen causar baja en su Arma de procedencia, lo solicitarán por conducto regular del Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), renunciando a los beneficios que se deriven de la presente disposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

2. Los oficiales que no lo soliciten, causarán baja en la Escala del Arma a que pertenecen y alta en la del Cuerpo en el que estén prestando sus servicios.

La antigüedad en la nueva Escala, será la misma que la que tenían en el Arma de procedencia, escalafonándose a continuación de los de la misma antigüedad de los que ya pertenecían al Cuerpo que corresponda. El escalafonamiento de los oficiales de distinta Arma y de la misma antigüedad, se efectuará entre ellos teniendo en cuenta la calificación obtenida al finalizar su período de campamento.

Estos oficiales seguirán todas las vicisitudes en la nueva Escala y al cesar en el servicio activo, continuarán integrados en la misma, a efectos de movilización.

3. En la convocatoria de vacantes que se anuncien de los referidos Cuerpos, para ser cubiertas por oficiales de complemento de las Armas, en posesión de un determinado título académico, se hará constar que, en el caso de ser destinado a ellas pasarán a integrarse en la Escala de complemento del respectivo Cuerpo, en la forma y condiciones que se determinan en el artículo anterior.

Madrid, 13 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Peses al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por cumplir el día 16 del actual la edad reglamentaria, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de la Guardia Civil D. Francisco Varo León, de la 622 Comandancia (Zamora), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 62 Tercio (Salamanca).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declararán aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de septiembre de 1971, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. José Losa Seoane, de la Academia Especial, quedando agregado para el servicio en comisión a la indicada Academia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), afecto para documentación y haberes al expresado Centro Docente.

Teniente D. Juan Martín Ruiz, de la 261 Comandancia (Cádiz), en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 26 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Buenaventura García García, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, en la 1.ª Zona, afecto

para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de la Guardia Civil D. Juan Cerrato Escobar, en situación de disponible, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, por la de 23 de febrero de 1914.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Rafael López Téllez, con destino en el 21 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de agosto de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 20 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 104), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil don Angel Redondo Sanz, de la 651 Comandancia (Oviedo), queda rectificadas por la presente en el sentido de que el empleo es el de capitán de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 28 de julio de 1971 (D. O. núm. 203).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Nicomedes Sánchez Almohalla, de la 521 Comandancia (Pamplona), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Antonio Narváez González, de la 251 Comandancia (Málaga), el día 15 de diciembre de 1971.

Otro, D. Pablo Covalada Alonso, de la 333 Comandancia (Tuel), el día 15 de diciembre de 1971.

Otro, D. Valentín Pina Jiménez, de la Dirección General, el día 16 de diciembre de 1971.

Teniente D. Francisco García Pérez, de la 622 Comandancia (Zamora), el día 15 de diciembre de 1971.

Otro, D. Manuel Oliva Álvarez, de la 311 Comandancia (Valencia), el día 16 de diciembre de 1971.

Otro, D. Guillermo García Sánchez, de la 413 Comandancia (Gerona), el día 16 de diciembre de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 20 de agosto último (D. O. núm. 193), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento de la Guardia Civil D. Honorio Fernández Rodríguez, del 33 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo actual es el de sargento primero.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 19 de junio de 1971 (D. O. núm. 104), por la que pasaban a la situación de retirado, el guardia primero Pedro Isern Planas, del 41 Tercio y el guardia segundo Alberto Nieto Ortega, del 11 Tercio, queda rectificadada en el sentido de que la fecha de dicha Orden es la de 19 de julio de 1971.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncian las vacantes de teniente de la Guardia Civil en las Jefaturas de Transmisiones de las Zonas de dicho Cuerpo que a continuación se indican, que podrán ser solicitadas por los que se hallen en posesión del título de radiotelegrafista expedido por la Escuela de Transmisiones del expresado Cuerpo.

Estas vacantes están dispensadas del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

1.ª Zona (Madrid).—Una.

2.ª Zona (Sevilla).—Una.

3.ª Zona (Valencia).—Una.

4.ª Zona (Barcelona).—Una.

5.ª Zona (Zaragoza).—Una.

6.ª Zona (León).—Una.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de sargento de la Guardia Civil, en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, en la especialidad de Motorista, de nueva creación en el Subsector de Tráfico de Sevilla, Destacamento de Autopistas, de Cabezas de San Juan.

Este concurso podrá ser solicitado por todo el personal del Cuerpo en el citado empleo, con aptitud para el servicio en la Agrupación de Tráfico, tengan la especialidad de Motorista y estén en posesión del vigente permiso de conducir militar de la clase «B».

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Canarias, Baleares y Norte de Africa, cuyas Unidades anticiparán por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 123/61 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1971.

Sargento D. José Jiménez Castro, del 26 Tercio, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1969.

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Pablo Duque Martínez, del 11 Tercio, con la antigüedad de 26 de marzo de 1970.

Otro, D. Vicente Yuste Díaz, del 42 con la de 6 de octubre de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Andrés Martínez Marcilla, del 15 Tercio, con la antigüedad de 1 de agosto de 1971.

Otro, D. Eduardo Monago Cartón, del 31, con la de 1 de junio de 1971.

Otro, D. Manuel Mora González, del 54, con la de 29 de agosto de 1970.

A partir de 1 de septiembre de 1971.

Sargento D. Manuel Correa García, del 24 Tercio, con la antigüedad de 31 de agosto de 1971.

Otro, D. Manuel Rodríguez Granada, del 54, con la de 1 de junio de 1969.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Antonio Sánchez Caballero, del 33 Tercio, con la antigüedad de 27 de mayo de 1968.

Otro, D. Antonio Hernández López, del 42, con la de 2 de noviembre de 1970.

Otro, D. Manuel Bouza Salgado, del 63, con la de 5 de agosto de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Inocencio Sáiz Barrio, del 53 Tercio, con la antigüedad de 19 de abril de 1969.

Otro, D. Juan Bernabé Ortega, del mismo, con la de 1 de junio de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1971

Sargento D. Saturnino Codesal García, del 26 Tercio, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento D. Luis Rico Manzano, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 3.900 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1971

Sargento primero D. Antonio Carmona Gómez, del 25 Tercio, con la antigüedad de 1 de agosto de 1971.

Sargento D. Antonio Martín Guerra, del 21, con la de 26 de julio de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Lorenzo Gil Morales, del 12 Tercio, con la antigüedad de 8 de agosto de 1971.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1971

Brigada D. Antonio Manriquez Valbuena, del 15 Tercio, con la antigüedad de 28 de mayo de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1971

Sargento D. Manuel Bouza Salgado, del 65 Tercio, con la antigüedad de 5 de agosto de 1971.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal la vacante de suboficial radiotelegrafista que a continuación se relaciona, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija del Cuerpo de la Guardia Civil que se indica; la que podrá ser solicitada por los de dicho empleo y Cuerpo que se hallen en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, que deberán reunir los tiempos de mínima permanencia en sus actuales destinos, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Vacante

En la Estación de Radio Fija de la 413 Comandancia (Gerona).—Una.

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por haber sido destinado por Orden de fecha 17 de agosto anterior (DIARIO OFICIAL núm. 189), a la 262 Comandancia (Estación de Radio Fija), el sargento primero de la Guardia Civil don Emilio Moya Suárez, queda sin efecto el destino adjudicado al mismo por Orden de fecha 9 del mes actual (D. O. núm. 209), a la 413 Comandancia (Estación de Radio Fija).

Madrid, 16 de septiembre de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Becas

Curso escolar 1971-72

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 212, de fecha 17 de septiembre de 1971.

1. REGION MILITAR

PRIMER GRUPO

Becas tipo «A»

Jefes

Comandante de Infantería D. Antonio Torrente Revuelta, para su hijo Emilio Torrente Herrero.

Otro, D. Antonio Recio Figueiras, para su hija María Pilar Recio Visado.

Teniente coronel de Caballería don Felipe Domínguez Vicho, para su hija María Mercedes Domínguez Villalba.

Otro, D. Felipe Domínguez Vicho, para su hija María Paloma Domínguez Villalba.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Fernández Collar, para su hija Natividad Fernández de la Lama.

Comandante de Infantería D. Aquilino Granados Weil, para su hija Adela Granados Baeza.

Coronel de Infantería D. Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez, para su hijo Carlos Alfaro Aguila-Real.

Coronel de Artillería D. José Hernández Ballesteros, para su hija María Angeles Hernández Ferrero.

Comandante de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, para su hijo José Luis Ruiz Sumalla.

Comandante de Infantería D. Carlos Suárez Ramos, para su hija Carolina Suárez Gil.

Otro, D. Antonio Vicente Martínez, para su hijo Antonio Vicente Tous.

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, para su hija Concepción Camacho Rosales.

Teniente coronel de Infantería don Santiago González Macías, para su hija María Fernanda González Fernández.

Otro, D. Santiago González Macías, para su hija María Teresa González Fernández.

Comandante de Intendencia D. Fernando Claver Claver, para su hija María Dolores Claver y Martín.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Fé Serra, para su hijo Antonio Fé Marqués.

Comandante de Caballería D. Carlos Martínez-Vara de Rey y Teus, pa-

ra su hija Josefina Martínez-Vara de Rey Novales.

Comandante de Artillería D. Juan Manuel Gil Herrero, para su hija María Teresa Gil Albesa.

Comandante de Infantería D. Miguel Vaello Paredes, para su hija María Victoria Vaello Yubero.

Comandante de Ingenieros D. Patricio Barco Jiménez, para su hijo Manuel Barco Goristegui.

Comandante de Artillería D. Pedro García Martín, para su hijo Francisco Javier García Corrales.

Comandante de Infantería D. José Luis Martín, para su hijo Francisco J. de Luis Guillén.

Comandante de Ingenieros D. Ramón Servert Páez, para su hijo Ramón Servert Buxados.

Comandante de Artillería D. Salvador Jara Cantos, para su hijo Juan Carlos Jara García-Navas.

Otro, D. José Romeo Rotache, para su hijo José Romeo Martínez.

Teniente coronel de Ingenieros don José María Cervera Martín-González, para su hijo Luis Cervera Arnañ.

Comandante de Artillería D. José Bernis Miralda, para su hija María Nuria Bernis Utrilla.

Comandante de Infantería D. Francisco Díaz González, para su hija María José Díaz Pascual.

Comandante de Artillería D. Nicolás Iglesias García, para su hijo Nicolás Iglesias Catalán.

Otro, D. Aureliano Juanco Sáenz-Díez, para su hija María Teresa Juanco García.

Comandante de Infantería D. José Lasso Rodríguez, para su hija Carmen Lasso y Oria.

Otro, D. Luis Quintas Gil, para su hijo Luis Quintas Gil.

Comandante de Intendencia D. Fernando Ruiz Cabello, para su hija María Teresa Ruiz Sumalla.

Comandante de Infantería D. Carlos Torres Espiga, para su hijo Rafael Torres Vela.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Fernández Capel, para su hija Margarita Fernández de Capel y Ramón.

Comandante de Infantería D. Luis Eugenio Mayor Jiménez, para su hijo Luis Eugenio Mayor Lázaro.

Otro, D. Luis Eugenio Mayor Jiménez, para su hija María Eulalia Mayor Lázaro.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Torres Banqueri, para su hijo Manuel Luis Torres Herrera.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Monteverde, para su hijo Joaquín Rodríguez y Cantarell.

Comandante de Artillería D. Fernando Ferratges León, para su hija Gloria Ferratges Castellanos.

Comandante de Infantería D. Manuel Castillo Cendoya, para su hijo Fernando Castillo Rocha.

Otro, D. José Acón Abad, para su hijo José Antonio Acón Recuero.

Otro, D. Antonio de Lizaur y Roldán, para su hijo Jaime de Lizaur de Utrilla.

Teniente coronel de Caballería don Manuel Engo Morgado, para su hijo Luis Engo Nogués.

Comandante de Oficinas Militares don Hipólito López Núñez, para su hija María Angeles López Vázquez.

Comandante de Artillería D. Angel de Miguel López Silanes, para su hija María Pilar de Miguel Ceñal.

Comandante de Infantería D. Adolfo Vara de Rey Izarduy, para su hija Mercedes Vara de Rey Santillán.

Teniente coronel de Artillería don Ignacio de la Concepción Llorente, para su hijo José Ramón de la Concepción Moreno.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Gallango González, para su hijo Jesús María Gallango Donamaria.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Amador Merino Peinado, para su hijo Amador Merino Martín-Toledano.

Comandante de Intervención D. José Más Sánchez, para su hija María Delfina Más Morales.

Comandante de Artillería D. Vicente Portillo Cruz, para su hijo Antonio Portillo Gómez.

Comandante de Infantería D. Lope Porras Millanes, para su hija Marta Porras Gil.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Julio Rodríguez López, para su hija Susana Rodríguez Rodríguez.

Comandante de Infantería D. Antonio Vicente Martínez, para su hijo Manuel Vicente Tous.

Comandante de Ingenieros D. Juan Arancibia Resines, para su hijo José Arancibia Díaz.

Comandante de Artillería D. Angel de Miguel López Silanes, para su hija María Teresa de Miguel Ceñal.

Teniente coronel de Artillería don José Ayuela Berjano, para su hija María Covadonga Ayuela Azcárate.

Otro, D. José Ayuela Berjano, para su hija María Carmen Ayuela Azcárate.

Comandante de Artillería D. Juan Antonio Cuadrillero Araujo, para su hijo Salvador Cuadrillero Saura.

Teniente coronel de Infantería don Federico Fuentes Gómez de Salazar, para su hijo Juan Carlos Fuentes Criado.

Comandante de Infantería D. Manuel Martínez Balaguer, para su hija María Luisa Martínez Garrido.

Teniente coronel de Caballería don Jesús Martínez Martín, para su hija Ana María Martínez de Merlo.

Comandante de Artillería D. Nicolás Iglesias García, para su hijo Carlos Iglesias Catalán.

Comandante de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, para su hija María Pilar Izquierdo Núñez.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Labrado Escobar, para su hija María Isabel Labrado Gómez.

Comandante de Infantería D. Angel Centeno Pérez, para su hijo José Luis Centeno Puig.

Comandante de Veterinaria D. Pedro de la Puente Gutiérrez, para su hijo Pedro Javier de la Puente Ruiz.

Coronel de Ingenieros D. José Luis

Aramburu Topete, para su hija Ana Aramburu y Maqua.

Teniente coronel de Infantería don Prilidiano Sánchez Muñoz, para su hijo Joaquín Sánchez Moreno.

Teniente coronel de Caballería don Antonio Calavia Moreno, para su hija María del Val Calavia Gallardo.

Comandante de Infantería D. Manuel Villoria Font, para su hija María Soledad Villoria Suárez de Cepeda.

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, para su hija María Luisa Camacho Rosales.

Comandante de Artillería D. Cándido Estaún González, para su hijo Lorenzo Estaún de Torres.

Comandante de Caballería D. José García González, para su hija Carmen García de Castro.

Comandante de Infantería D. Enrique Izquierdo Correas, para su hija Ana María Izquierdo Núñez.

Otro, D. Francisco Gil de Sola Duarte, para su hijo Alejandro Gil de Sola Simarro.

Otro, D. Luis Eugenio Mayor Jiménez, para su hijo Carlos Mayor Lázaro.

Comandante de Caballería D. Carlos Martínez Vara de Rey y Teus, para su hija María del Valle Martínez Vara de Rey y Novales.

Comandante de Infantería D. Manuel Palmero Luque, para su hijo José Manuel Palmero Moline.

Comandante de Caballería D. Francisco Rey de Caso, para su hijo Pedro Rey Alvarez.

Teniente coronel de Artillería don Francisco José Gómez Carballido, para su hija María Amparo Gómez Pascual.

Comandante de Ingenieros D. Manuel Zaragoza González, para su hija María Carmen Zaragoza Escribano.

Comandante de Infantería D. José Pérez Manso de Zúñiga, para su hija María Angeles Pérez Serena.

Otro, D. Jesús Bermejo Cruz, para su hijo Miguel Angel Bermejo Martín.

Comandante de Intervención Militar don Crescencio Negro Chicote, para su hijo José Luis Negro Costea.

Comandante de Ingenieros D. José Escribano Ruiz, para su hija María Cristina Escribano Burgos.

Comandante médico de Sanidad Militar D. Julio Rodríguez López, para su hijo Mauro Rodríguez Rodríguez.

Teniente coronel de Infantería don Federico Fuentes Gómez de Salazar, para su hijo Francisco Javier Fuentes Criado.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Guillermo Jenaro Garrido, para su hijo Guillermo Francisco Jenaro y Meneos.

Otro, D. Luis Asensio Ollite, para su hija María Luisa Asensio Cordero.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Arnáiz Torres, para su hija María Dolores de Arnáiz Seco.

Comandante de Veterinaria Militar don Jesús Villarejo Corrales, para su hijo Jesús Angel Villarejo Naveira.

Teniente coronel de Artillería don José María Michelena Castañeda, pa-

ra su hijo Ignacio Michelena Barce-

na. Comandante de Artillería D. Manuel Moreno García, para su hijo Julio Moreno López.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Pérez Guijarro, para su hija María del Monte Carmelo Pérez Sanjuán.

Teniente coronel de Ingenieros don Isidoro Anadón García, para su hijo Antonio Anadón Fernández.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Guillermo Navarro Pérez, para su hija María Luisa Navarro Gómez.

Comandante de Ingenieros D. José Díaz Blanco, para su hija María Inmaculada Díaz Hernández.

Comandante de Artillería D. Carlos López Gutiérrez, para su hijo Juan Carlos Lores Gil.

Comandante de Infantería D. José Lasso Rodríguez, para su hija Ana Lasso y Oria.

Comandante médico de Sanidad Militar D. José García Villarreal, para su hija María Lourdes García Martínez.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Fernández Collar, para su hija Adela Fernández de la Lama.

Comandante de Artillería D. Cándido Estaún González, para su hijo Ignacio Estaún Torres.

Comandante de Infantería D. Ramón Porgueres Hernández, para su hijo Ramón Porgueres Riera.

Teniente coronel de Infantería don Fernando Delgado de Rioja, para su hijo José Carlos Delgado de Velasco.

Otro, D. José Julio Pavía y Martín de Peralta, para su hijo Eduardo Pavía Parareda.

Comandante de Infantería D. José García Naranjo, para su hija Concepción García Aroca.

Comandante de Ingenieros D. José María Barón González-Tablas, para su hijo Juan Carlos Barón Aguilar-Tablada.

Comandante de Intendencia D. José Martín Gil, para su hija María Ssoles Martín Dávila.

Comandante de Infantería D. José Pérez Manso de Zúñiga, para su hijo Carlos Pérez Serena.

Comandante de Ingenieros D. Francisco Feito López, para su hijo Francisco Feito Alvarez.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Carlos Fernández de Capel Martínez, para su hija Ana Carolina Fernández de Capel y Ramón.

Comandante de Infantería D. Manuel Villoria Font, para su hijo Alvaro Villoria Suárez de Cepeda.

Comandante de Artillería D. Juan A. Pérez-Chao Romero, para su hijo Javier Pérez-Chao Maldonado.

Teniente coronel de Ingenieros don Francisco Gallego González, para su hijo José Luis Gallego Donamaria.

Comandante de Infantería D. Antonio Recio Figueiras, para su hija María Paz Recio Visedo.

Otro, D. Rafael López Ramón, para su hijo Fernando López Pando.

Otro, D. Miguel Espallargues San-

tonja, para su hijo José Luis Espalargues Terés.

Comandante de Intendencia D. Antonio Alonso López, para su hija Ana Beatriz Alonso García.

Teniente coronel de Artillería don Carlos Sánchez-Ocaña y Dicenta, para su hija Carolina Sánchez-Ocaña y Uriarte.

Otro, D. Ignacio de la Concepción Lorente, para su hija María Luisa de la Concepción Moreno.

Teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Rodríguez Monteverde, para su hijo José Ignacio Rodríguez y Cantarell.

Comandante de Infantería D. Enrique Bello Lledo, para su hijo Enrique Bello Amaya.

Comandante de Artillería D. Fernando Bendala Vega, para su hijo Francisco Bendala Ayuso.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Pérez Martínez, para su hija María Isabel Pérez Fernández.

Comandante de Ingenieros D. José Romo Pérez-Hita, para su hija Carmen Romo Escansany.

Comandante de Infantería D. Tomás Díaz Carbonero, para su hijo Juan Alfonso Díaz Veiga.

Otro, D. Pedro Dacal Díaz, para su hijo Pedro Dacal Cubillo.

Comandante de Artillería D. José María Izquierdo Tolosa, para su hija Rita María Izquierdo Sánchez.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Espejo-Saavedra Anguita, para su hija María Alcázar Espejo-Saavedra Ezquerria.

Comandante de Infantería D. Eduardo Huelbes y Huelbes, para su hijo Eduardo Huelbes Villagra.

Comandante de Ingenieros D. Fernando Alejandro Blanco, para su hijo Francisco Javier Alejandro Martínez.

Teniente coronel de Infantería don José María Anda Orive, para su hijo Miguel Angel Anda Fernández.

Otro, D. Wenceslao Cabezón Arribas, para su hija Jesús María Cabezón Pérez.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Apolo Ruiz de Azcárate, para su hijo Apolo Ruiz Navasqués.

Teniente coronel de Caballería don Luis Merino Mejido, para su hija María Pilar Merino Casals.

Comandante médico de Sanidad Militar D. José García Villarreal, para su hijo Fernando García Martínez.

Comandante de Infantería D. Martín Elnar Ginard, para su hija María Magdalena Eleñar Pujadas.

Comandante de Artillería D. José Romeo Rotaache, para su hija Marta Romeo Martínez.

Otro, D. Vicente Portillo Cruz, para su hijo Vicente Portillo Gómez.

Comandante de Infantería D. Juan Pita da Veiga Sanz, para su hija María Dolores Pita da Veiga y Corral.

Teniente coronel de Ingenieros don Idefonso Moreno Valdés, para su hijo José Francisco Moreno Alvarez.

Comandante de Infantería D. Juan Juanés Santos, para su hijo Carlos Alberto Juanés Riesco.

Comandante de Ingenieros D. José Escribano Ruiz, para su hija María Paz Escribano Burgos.

Comandante de Infantería D. Pedro Dacal Díaz, para su hija Francisca Dacal Cubillo.

Comandante de Artillería D. Pedro García Martín, para su hijo Miguel Angel García Cozcas.

Otro, D. Clemente Valladares Gil, para su hija Elvira Valladares Ramirez.

Comandante de Intendencia D. Antonio Alonso López, para su hija María Gloria Alonso García.

Teniente coronel de Artillería don José Pazos Tristán, para su hijo Francisco Pazos García.

Comandante de Infantería D. Angel Centeno Pérez, para su hija María Luisa Centeno Puig.

Comandante de Artillería D. José María Martín Fernández de Heredia, para su hija María José Martín Terés.

Otro, D. Luis Miranda González, para su hija Ana María Miranda Freire.

Comandante de Intendencia don Eduardo Guillén Pérez, para su hijo Juan Manuel Guillén González Novo.

Comandante de Infantería D. Silvestre Llanos Saez, para su hija Eva María Llanos Morán.

Comandante de Artillería D. Clemente Valladares Gil, para su hijo Jose Angel Valladares Ramirez.

Otro, D. Alejandro Alonso Revenga, para su hija María Pilar González Alegre.

Otro, D. Miguel García Rodríguez, para su hija Matilde Teresa García Rodríguez.

Otro, D. Luis Miranda González, para su hijo Francisco Javier Miranda Freire.

Comandante de Infantería D. Francisco Herrero Lucianez, para su hijo Ramón Herrero Arbizu.

Comandante de O. M. don Victoriano Mesanza López de la Calle, para su hijo Javier Mesanza Pérez del Notario.

Coronel de Artillería D. Antonio Hernández López, para su hija María José Hernández Ortiz.

Comandante de Infantería D. Miguel Murillo Ferrón, para su hijo Juan Murillo Terrón.

Comandante de Veterinaria D. Pedro de la Puente Gutiérrez, para su hija María Cristina de la Puente Ruiz.

Comandante de Artillería D. Gerardo Sánchez Caso, para su hijo Jesús Sánchez Botas.

Comandante de Ingenieros D. Fernando Alejandro Blanco, para su hijo Fernando Alejandro Martínez.

Comandante de Infantería D. Juan Pita de Veiga Sanz, para su hijo Juan Alvaro Pita de Veiga y Corral.

Comandante de Caballería D. Javier Huelín Gorria, para su hijo José Antonio Huelín Martínez.

Comandante de Infantería D. Victoriano San José Sacristán, para su hijo Angel San José Martín.

Otro, D. Tomás Díaz Carbonero, para su hija Margarita Díaz Veiga.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Espejo Saavedra Anguita, para su hijo José Luis Espejo-Saavedra Ezquerria.

Otro, D. Pablo Sánchez Pérez, para su hija María Blanca Sánchez Andrada.

Comandante de Artillería D. Jesús Fernández Noguero, para su hija María José Fernández Quintanilla.

Otro, D. Lucio Merino Alonso, para su hija María de la Cruz Merino y Alonso de Ozalá.

Teniente coronel de Infantería don Pablo Sánchez Pérez, para su hija Esperanza Sánchez Andrada.

Comandante de Artillería D. Gerardo Sánchez Caso, para su hija María de la Encicla Sánchez Botas.

(Continuará.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 (D. O. núm. 97), para la adquisición de tres lotes de piezas de repuesto para carros M-41, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número I. M. 93/71-132.

Relación de artículos y precio límite

Tres lotes de piezas de repuestos para carros de combate M-41, por un importe inicial de 5.507.400 pesetas.

Se establece como lugar de entrega la Base Mixta de Carros de Combate de Segovia.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: nú-

mero 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 14 de octubre de 1971.

El acto de la licitación tendrán lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 19 de octubre de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.

Núm. 452

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 12/71 Regional y 43/71 Central

A las once horas treinta minutos del día 22 de octubre próximo se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la venta, por el sistema de subasta pública, de cuatro lotes de material inútil o en desuso propiedad del Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, compuestos de trapo de algodón blanco y color, lana, lona y chatarra de hierro y aluminio, por un importe inicial de pesetas 141.150.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas, y el original reintegrado con póliza de tres pesetas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases, y el resguardo acreditativo de haber consti-

tuido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta, pudiendo hacerse este último mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1960 («B. O. del Estado» núm. 120). En cada sobre se hará constar su contenido, y ambos irán firmados por el licitador.

Cuanta información se desee conocer sobre esta licitación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días hábiles, de diez a trece horas. El detalle de los lotes se encuentra en la Secretaría de esta Junta y en la de la 1.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.

Núm. 456

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 11/71 Regional y 36/71 Central

A las once horas del día 22 de octubre próximo se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para la venta, por el sistema de subasta pública, de 25 lotes de material inútil o en desuso, propiedad de los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región, compuestos de trapo de algodón blanco, color, trapos de lana, de lona, recortes tejido, cuero y chatarra de hierro, bronce, latón y aluminio, por un importe inicial de 189.899 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en cuadruplicado ejemplar, todas firmadas, y el original reintegrado con póliza de tres pesetas, acompañándose en sobre aparte la documentación exigida en el pliego de bases, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta, pudiendo hacerse esta última mediante aval bancario, que se ajustará al modelo aprobado

por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1960 (B. O. del Estado» núm. 120). En cada sobre se hará constar su contenido, y ambos irán firmados por el licitador.

Cuanta información se desee conocer sobre esta licitación se facilitará en esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona), todos los días hábiles, de diez a trece horas. El detalle de los lotes se encuentra en la Secretaría de esta Junta y en la de la 1.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de septiembre de 1971.

Núm. 457

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir artículos de difícil conservación para atenciones de este Hospital durante el mes de octubre, se admiten ofertas en la Administración del mismo, hasta las once horas del próximo día 24.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de quienes les interese en la Administración de dicho Establecimiento.

Oviedo, 14 de septiembre de 1971.

Núm. 459

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE OVIEDO

Necesitando esta Junta adquirir víveres y artículos para las necesidades del Hospital Militar de Oviedo, durante el cuarto trimestre del año actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 24.

Los pliegos de condiciones figuran a disposición de quienes les interese, en la Administración de dicho Hospital.

Oviedo, 14 de septiembre de 1971.

Núm. 458

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Funcionarios Civiles de la Administración Militar

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios completas (cubierta, hoja matriz y hoja anual) de los funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, al precio de quince pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.

LA DIRECCION